



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0002001/2018

VISTO:

las presentes actuaciones por las que por Resolución Decanal n° 656 de fecha 24 de Junio de 2019 se dispuso la instrucción del sumario administrativo a través de la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por los hechos denunciados a fs. 01 del expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

que por Conclusión Sumarial n° CS-2022-3436-E-UNC-DGS#SG se opina que no corresponde atribuir responsabilidad administrativa por el hecho investigado a ningún integrante de la comunidad universitaria y el archivo de las presentes actuaciones;

que por Dictamen n° DDAJ-2022-69877-E-UNC-DGAJ#SG la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba no formula observaciones al procedimiento sumarial, aconsejando el dictado de Resolución en sentido propuesto por aquél;

que por Resolución Decanal 124/18 se dispuso la baja de los bienes sustraídos;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR la Conclusión Sumarial n° CS-2022-3436-E-UNC-DGS#SG arribada respecto del sumario administrativo ordenado por Resolución Decanal n° 656/19, y sobre la base a sus conclusiones NO ATRIBUIR responsabilidad administrativa por la sustracción de 2 (dos) monitores marca LG 19 pulgadas, n° de inventario 8100196170 y 8100196169.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

m.s.

